



IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS Y PADRÓN GENERAL DE TASAS 2020

Desde el **1 de septiembre y hasta el 5 de noviembre de 2020** está abierto el plazo voluntario de pago de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y del Padrón General de Tasas del año 2020.

Formas de pago para los recibos no domiciliados:

- En los cajeros automáticos de CaixaBank, con el aviso de pago y con tarjeta bancaria de cualquier entidad, 24 horas.

- Por Internet
 - A través de la página web del Ayuntamiento, 24 horas, con tarjeta bancaria de cualquier entidad <http://www.manzanares.es/pago/pago-tributos>
 - A través: <https://www.caixabank.es/particular/pagos/impuestosrecibosmatriculas.es.html>

- En cualquier oficina bancaria, en los horarios establecidos, en las siguientes entidades financieras: BBVA, Banco Santander, Bankia, CaixaBank, Globalcaja, Liberbank y Eurocaja rural.

El Ayuntamiento recomienda realizar el pago de sus recibos mediante domiciliación bancaria.